



RESOLUCIÓN N° 10-2023-CEN-CPPe

Lima, 4 de setiembre de 2023

VISTO:

El Acta de sesión del Comité Electoral Nacional de fecha 04 de setiembre de 2023, referida al **CONSOLIDADO FINAL NACIONAL** de las Elecciones Nacionales 2023 del Comité Electoral Nacional del Colegio de Profesores del Perú, sobre la base del proceso electoral realizada el 20 de agosto de 2023, mediante votación secreta, directa, universal y obligatoria.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Artículo 6° de la Ley N° 25231, modificada por Ley 28198, establece que **“La organización, funcionamiento y demás aspectos del Colegio Profesional de Profesores del Perú, se establecen en el Estatuto respectivo”**.
- 2° Que, el artículo 40° del Estatuto del Colegio de Profesores del Perú (CPPe), aprobado por D.S. 017-2004-ED, establece la forma de elección de su Juntas Directivas Regional y Nacional del CPPe; el Artículo 42° establece la conformación del Comité Electoral Nacional (CEN CPPe); el Artículo 43° establece los términos y plazos de la convocatoria a elecciones generales que debe realizar el Decano Nacional, así como de la elección de los miembros del Comité Electoral Nacional; el Artículo 44° establece que es el CEN CPPe quien elabora el Reglamento Electoral.
- 3° Que, el Artículo 45° del Estatuto del CPPe establece que en cada proceso electoral se renueva la totalidad de los cargos y no hay reelección en cargo alguno; el Artículo 46° establece los requisitos y condiciones de la presentación de las listas de candidatos; el Artículo 47° establece los procesos de organización del acto electoral, la consolidación y proclamación de los resultados regionales, así como el envío de resultados para su consolidación y proclamación por el CEN y; el Artículo 48° establece que una lista para ser proclamada ganadora debe alcanzar no menos del 40% de los **votos válidos**.
- 4° Que, aun cuando el ejercicio de la personalidad jurídica del CPPe, no se requiere de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP; para efectos de realizar trámites, gestiones y ejercer adecuadamente derechos y obligaciones, y, sobre todo, para los efectos de garantizar la seguridad jurídica, se hace necesaria dicha inscripción.
- 5° Que, el CPPe está inscrito ante la SUNARP, en la Partida Electrónica N° 12517954, del Registro de Personas Jurídicas, en la IX Zona Registral de Lima. Por lo que en el marco del Código Civil y las leyes de creación del CPPe, es necesario considerar el derecho registral para efectos del registro de la nueva JDN. El Artículo 49° del Reglamento de Inscripción de Registros de Personas Jurídicas, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos N° 038-2013-SUNARP, establece la atribución de convocatoria en los casos de defectos subsanables de las elecciones.



- 6° Que, el profesor Pablo Helí Ocaña Alejo en su calidad de Decano Nacional, convocó a Sesión de su JDN del período 2020-2023, la misma que se realizó el 08 de febrero de 2023. En ella, en consideración al Artículo 43° del DS N° 017-2004-ED, Estatuto del CPPe, acordaron convocar a elecciones nacionales para la renovación de la JDN y las Juntas Directivas en 26 regiones del País (Lima Metropolitana, Lima Provincias, Callao, Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali) para el periodo del 2023-2026, fijando como fecha para el 21 de mayo del 2023.
- 7° Que, de conformidad con el Art. 43° del Estatuto del CPPe, el profesor Pablo Helí Ocaña Alejo convocó al acto público del sorteo de los miembros del Comité Electoral Nacional (CEN) que se realizó el día 27 de febrero de 2023 con presencia del Sr. Notario Público Dr. Manuel Román Olivas, y un representante del Ministerio Público, constituyéndose del Comité Electoral Nacional (CEN) en la máxima autoridad del proceso electoral del CPPe, para el periodo 2023-2026.
- 8° Que, mediante Resolución N° 01-2023-CEN-CPPe, el Comité Electoral Nacional del CPPe aprobó el Reglamento General de Elecciones Nacionales 2023 para la renovación de la Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas en 26 regiones del País, para el periodo 2023-2026.
- 9° Por acuerdo de Sesión Extraordinaria, del CEN, del 24 de abril de 2023, se postergó las elecciones para el 16 de julio del 2023 debido a la situación generada por el peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales, y teniendo en consideración la declaratoria del Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao; asimismo.
- 10° Que, por acuerdo de Sesión Extraordinaria, del CEN de fecha 24 de mayo de 2023 se comunica la nueva postergación del proceso electoral para el 20 de agosto de 2023, teniendo en consideración, que el domingo 16 de julio de 2023, el Ministerio de Educación ha dispuesto la realización de la Prueba Nacional para el Concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas 2022 – 2023, (https://evaluaciondocente.perueduca.pe/acceso2223/prueba_nacional/).
- 11° Que, Llevada a cabo la votación en 25 regiones del país, el día domingo 20 de agosto de 2023, al no haber observaciones e impugnaciones a resolver, el Comité Electoral Nacional del CPPe, en sesión del 01 de setiembre de 2023, hizo el **CONSOLIDADO FINAL NACIONAL** de los informes de los Comités Electorales Regionales.
- 12° No se realizó el proceso electoral en la Región de Huancavelica porque, no hubo inscripción de lista electoral regional, motivo por el cual el CER no aperturó las Mesas de sufragio para la elección de la lista nacional.



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 -28198 – D.S. N° 017 – 2004 –ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la partida Electrónica N° 12517954



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

13° De acuerdo con los resultados obtenidos en estas elecciones nacionales corresponde al CEN CPPe, conforme a los artículos 47° y 48° del Estatuto, consolidar los resultados nacionales de las listas ganadoras para las Juntas Directivas Regionales y Nacional del Colegio de Profesores del Perú para el periodo de gestión del 21 de octubre de 2023 al 20 de octubre de 2026.

EL CEN CPPe RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que en la elección de las Juntas Directivas Regional y Nacional del CPPe para el periodo 2023-2026, realizado el domingo 20 de agosto de 2023, los resultados del **CONSOLIDADO FINAL NACIONAL** son los siguientes:

REGIÓN PARTICIPANTE	UNE PERÚ 1	FEP PERÚ 2	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	TOTAL, VOTOS EMITIDOS	VOTOS VÁLIDOS	% Lista 1	% Lista 2
NACIONAL	8,569	1,933	724	739	11,965	10,502	81.59%	18.41%
VOTOS VÁLIDOS %	81.59%	18.41%	6.05%	6.18%	100.00%	87.77%		
LIMA METROPOLITANA	757	126	31	120	1,034	883	85.73%	14.27%
LIMA PROVINCIAS	72	151	05	05	233	223	32.29%	67.71%
CALLAO	326	23	15	13	377	349	93.41%	6.59%
AMAZONAS	753	652	209	217	1,831	1,405	53.59%	46.41%
ANCASH	698	131	101	117	1,047	829	84.20%	15.80%
APURÍMAC	64	22	27	04	117	86	74.42%	25.58%
AREQUIPA	308	18	02	04	332	326	94.48%	5.52%
AYACUCHO	221	36	10	17	284	257	85.99%	14.01%
CAJAMARCA	204	35	19	13	271	239	85.36%	14.64%
CUSCO	0	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%
HUANCAVELICA	0	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%
HUÁNUCO	108	8	08	0	124	116	93.10%	6.90%
ICA	328	56	29	21	434	384	85.42%	14.58%



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 -28198 – D.S. N° 017 – 2004 –ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la partida Electrónica N° 12517954



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

REGIÓN PARTICIPANTE	UNE PERÚ 1	FEP PERÚ 2	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	TOTAL, VOTOS EMITIDOS	VOTOS VÁLIDOS	% Lista 1	% Lista 2
JUNIN	50	1	13	03	67	51	98.04%	1.96%
LA LIBERTAD	496	44	56	18	614	540	91.85%	8.15%
LAMBAYEQUE	214	31	22	18	285	245	87.35%	12.65%
LORETO	788	13	03	02	806	801	98.38%	1.62%
MADRE DE DIOS	51	15	11	02	79	66	77.27%	22.73%
MOQUEGUA	67	53	26	02	148	120	55.83%	44.17%
PASCO	34	23	0	20	77	57	59.65%	40.35%
PIURA	82	112	13	09	216	194	42.27%	57.73%
PUNO	269	71	53	105	498	340	79.12%	20.88%
SAN MARTÍN	2,382	27	0	0	2,409	2,409	98.88%	1.12%
TACNA	219	259	40	05	523	478	45.82%	54.18%
TUMBES	14	9	0	04	27	23	60.87%	39.13%
UCAYALI	64	17	31	20	132	81	79.01%	20.99%

SEGUNDO: Proclamar como ganadora de la elección para la Junta Directiva Nacional del Colegio de Profesores del Perú de las Elecciones Nacionales del 20 de agosto de 2023 a la Lista N° 1, denominada Unión Nacional de Educadores UNE – PERÚ.

LISTA 1 Unión Nacional De Educadores-UNE PERU	VOTOS BLANCOS	VOTOS NULOS	TOTAL VOTOS EMITIDOS	VOTOS VÁLIDOS
8,569	724	739	11,965	10,502
81.59%	6.05%	6.18%	100%	87.77%



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEYES N° 25231 -28198 – D.S. N° 017 – 2004 –ED

Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas SUNARP en la partida Electrónica N° 12517954



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

TERCERO: Proclamar como ganadores y otorgar las credenciales para el periodo de gestión del **21 de octubre 2023 al 20 octubre 2026**, en los cargos que se indican a los siguientes miembros de la Orden:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Decano Nacional	DOMÍNGUEZ MATOS, Marco Tulio	08453645
Vicedecana Nacional	SOTELO ARELLÁN, Yudy Roxana	42206308
Director Secretario Nacional	ROBLES AROSTE, Reynaldo	31003913
Director Nacional de Asuntos Académicos y Profesionales	CUPE CABEZAS, Jaime	09479304
Director Nacional de Asuntos Administrativos y Jurídicos	FARFÁN CÁRDENAS, César Horacio	29295218
Directora Nacional de Economía y Finanzas	MANRIQUE MELGAREJO, Nora Esther	15602596
Directora Nacional de Previsión y Bienestar Social	PRADO JAYO, Nancy	28288105
Directora Nacional de Coordinación Regional	BERRÍOS SÁNCHEZ, Merly Janet	16546420
Director Nacional de Prensa, Eventos y Publicaciones	SIMEÓN FUNEGRA, Luis Magno	07261665

CUARTO: Comunicar la presente resolución al miembro de la Orden Electo como Decano Nacional del CPPe, Prof. **MARCO TULIO DOMÍNGUEZ MATOS**, y, al Decano saliente **Pablo Helí Ocaña Alejo**.

QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución a través de la Página Web Oficial del CPPe y el Diario Oficial "EL PERUANO".

Regístrese, comuníquese y archívese.



JULIO ROBERTO CÁRDENAS GUZMÁN
Presidente del CEN CPPe



LUCY YANINA GALVÁN VILLEGAS
Secretaria del CEN CPPe

SATURNINO REVATTA ARTEAGA
Vocal del CEN-CPPe